

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 26 de marzo de 2009, por el que se aprueba la creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal en el Área de Gobierno de la Vicealcaldía.

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la creación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal en el Área de Gobierno de la Vicealcaldía, una vez aprobado con fecha 18 de diciembre de 2008 el proyecto, sometido a un período de información pública y evacuado el informe preceptivo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

La creación, modificación o supresión de ficheros se regula en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, desarrollada por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, aplicable directamente al Ayuntamiento de Madrid y desarrollada mediante el Decreto 99/2002, de 13 de junio.

La mencionada Ley Orgánica establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental a la autodeterminación informativa o derecho a la autodisposición de las informaciones personales. Este derecho se garantiza imponiendo unas obligaciones a las organizaciones que manejan datos de carácter personal y concretamente a las Administraciones Públicas.

La primera de estas obligaciones es la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal y su inscripción, en el caso de la Administración Pública, en el Registro de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, a la que se unen las de tratar y recoger adecuadamente los datos, facilitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como aprobar e implantar las medidas de seguridad necesarias y el documento de seguridad correspondiente.

El artículo 17.1.1) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, atribuye a la Junta de Gobierno la competencia para la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 26 de marzo de 2009,

ACUERDA

Primero.—1. Aprobar la creación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal en el Área de Gobierno de la Vicealcaldía, que se insertan a continuación en los anexos I y II del presente Acuerdo, y cuyas denominaciones son las siguientes:

- Ficheros que se crean: EXPEDIENTES DE ASESORÍA JURÍDICA, LETRADOS, COMPETICIONES DEPORTIVAS, USUARIOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

- Ficheros que se suprimen: DRAS-DEMANDANTES Y DEMANDADOS, GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN CONTROL PRESENCIA, GESTIÓN SANITARIA LABORAL, GESTIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS, GESTIÓN DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y REGISTRO DE ENTRADA.

2. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante los órganos responsables de los ficheros que se indican para cada uno de ellos en el anexo I.

3. Los ficheros que se crean por el presente Acuerdo cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.—Lo dispuesto en el presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

ANEXO I

EXPEDIENTE 145/2008/04651

DECLARACIONES DE CREACIÓN DE NUEVO FICHERO

La información recogida en este anexo se encuentra clasificada por declaraciones de creación de fichero, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, regulador del procedimiento de elaboración de disposición general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como de su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Las disposiciones de carácter general de creación de ficheros deberán indicar, en todo caso, para cada uno de ellos los siguientes apartados:

1. El órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero.
2. El órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (este apartado se cumplimentará solo en el caso de que sea diferente al responsable del fichero).
3. El nombre y la descripción del fichero que se crea.
4. El carácter informatizado o manual estructurado del fichero.
5. El sistema de información al que pertenezca el fichero (si se trata de un fichero informatizado).
6. Las medidas de seguridad que se apliquen. Si el fichero es informatizado habrá que indicar si las medidas de seguridad son de nivel básico, medio o alto.
7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo.
8. La descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo.
9. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos.
10. La procedencia o el procedimiento de recogida de los datos.
11. Los órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales».

Cada declaración de creación de nuevo fichero se identifica por un número de expediente y su orden dentro del mismo.

Asesoría jurídica**Referencia del Servicio: 145/2008/04652****Datos del fichero propuesto:**

- Nombre: EXPEDIENTES DE ASESORÍA JURÍDICA.
- Número de orden: 1-C.

1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE LA VICEALCALDÍA. ASESORÍA JURÍDICA.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: ASESORÍA JURÍDICA, CALLE MONTALBÁN, NÚMERO 1, 28014 MADRID.

3. Nombre y descripción del fichero: EXPEDIENTES DE ASESORÍA JURÍDICA. DATOS DE LAS PERSONAS QUE SON PARTE EN LOS PROCEDIMIENTOS Y EXPEDIENTES EN QUE INTERVIENE LA ASESORÍA JURÍDICA.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: AUTOMATIZADO.

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LA ASESORÍA JURÍDICA.

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: BÁSICO.

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA).

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: FACILITAR INFORMACIÓN DE QUIENES PARTE EN LOS EXPEDIENTES O PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN QUE INTERVIENE LA ASESORÍA JURÍDICA.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: INTERESADOS EN LOS EXPEDIENTES O PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN LOS QUE INTERVIENE LA ASESORÍA JURÍDICA.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, REGISTROS PÚBLICOS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- Procedimiento de recogida: FORMULARIOS O CUPONES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.
- Soporte utilizado para la obtención: SOPORTE PAPEL, SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO, VÍA TELEMÁTICA.

11. Cesiones: NO SE PREVÉN CESIONES.

Datos del fichero propuesto:

- Nombre: LETRADOS.
- Número de orden: 2-C.

1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE LA VICEALCALDÍA. ASESORÍA JURÍDICA.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: ASESORÍA JURÍDICA, CALLE MONTALBÁN, NÚMERO 1, 28014 MADRID.

3. Nombre y descripción del fichero: LETRADOS. DATOS DE LOS LETRADOS QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS Y EXPEDIENTES DE LA ASESORÍA JURÍDICA.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: AUTOMATIZADO.

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LA ASESORÍA JURÍDICA.

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: BÁSICO.

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, NÚMERO SEGURIDAD SOCIAL/MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA), TELÉFONO, FIRMA/HUELLA, NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL, FIRMA ELECTRÓNICA.
- Datos académicos y profesionales: FORMACIÓN Y TITULACIONES.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: FACILITAR LA ASIGNACIÓN DE LETRADOS A LOS EXPEDIENTES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN LOS QUE INTERVIENE LA ASESORÍA JURÍDICA.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: LETRADOS ASIGNADOS A LOS EXPEDIENTES O PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DE LA ASESORÍA JURÍDICA.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

— Procedimiento de recogida: FORMULARIOS O CUPONES.

— Soporte utilizado para la obtención: SOPORTE PAPEL.

11. Cesiones: NO SE PREVÉN CESIONES.

Dirección General de Deportes**Referencia del Servicio: 145/2008/04654****Datos del fichero propuesto:**

- Nombre: COMPETICIONES DEPORTIVAS.
- Número de orden: 1-C.

1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE LA VICEALCALDÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES, PUENTE DEL REY, SIN NÚMERO, 28011 MADRID.

3. Nombre y descripción del fichero: COMPETICIONES DEPORTIVAS. DATOS DE PARTICIPANTES EN COMPETICIONES, TORNEOS DEPORTIVOS, JUEGOS MUNICIPALES, ETCÉTERA, ORGANIZADOS O COORDINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: AUTOMATIZADO.

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: SISTEMA DE COMPETICIONES Y JUEGOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: BÁSICO.

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA), TELÉFONO, FIRMA/HUELLA, IMAGEN/VOZ.
- Datos de características personales: DATOS DE FAMILIA, FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, SEXO.
- Datos de circunstancias sociales: PERTENENCIA A CLUBES, ASOCIACIONES, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES.
- Datos económico-financieros y de seguros: DATOS BANCARIOS-TARJETAS CRÉDITO.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: FACILITAR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES Y JUEGOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS Y COORDINADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: PARTICIPANTES INSCRITOS EN COMPETICIONES Y JUEGOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS O COORDINADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.

— Procedimiento de recogida: FORMULARIOS O CUPONES.

— Soporte utilizado para la obtención: SOPORTE PAPEL, SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO.

11. Cesiones: EMPRESAS ASEGURADORAS DE LAS COMPETICIONES.

Datos del fichero propuesto:

- Nombre: USUARIOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
- Número de orden: 2-C.

1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE LA VICEALCALDÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES.

CIÓN GENERAL DE DEPORTES, PUENTE DEL REY, SIN NÚMERO, 28011 MADRID.

3. Nombre y descripción del fichero: **USUARIOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS. DATOS DE USUARIOS QUE SE INSCRIBEN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EVENTOS DIRIGIDOS O COORDINADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: **AUTOMATIZADO.**

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: **SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DE USUARIOS DE CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES.**

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: **BÁSICO.**

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: **DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA), TELÉFONO, FIRMA/HUELLA, IMAGEN/VOZ.**
- Datos de características personales: **DATOS DE FAMILIA, FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, SEXO.**
- Datos de circunstancias sociales: **LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, AUTORIZACIONES DEL PROGENITOR O TUTOR PARA MENORES.**
- Datos económico-financieros y de seguros: **DATOS BANCARIOS, TARJETAS CRÉDITO.**

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: **FACILITAR LA INSCRIPCIÓN EN LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS DIRIGIDOS O COORDINADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: **USUARIOS QUE DESEAN UTILIZAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS O EVENTOS OFERTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID O LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DEPORTIVOS.**

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Origen: **EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.**
- Procedimiento de recogida: **FORMULARIOS O CUPONES.**
- Soporte utilizado para la obtención: **SOPORTE PAPEL, VÍA TELEMÁTICA.**

11. Cesiones: **EMPRESAS ASEGURADORAS DE USUARIOS DE ACTIVIDADES.**

Datos del fichero propuesto:

- Nombre: **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.**
- Número de orden: **3-C.**

1. Órgano responsable del fichero: **ÁREA DE GOBIERNO DE LA VICEALCALDÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES.**

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: **DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES, PUENTE DEL REY, SIN NÚMERO, 28011 MADRID.**

3. Nombre y descripción del fichero: **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. INFORMACIÓN A DIFERENTES CIUDADANOS SOBRE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: **AUTOMATIZADO.**

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: **ORDENADORES PERSONALES.**

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: **BÁSICO.**

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: **NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA), TELÉFONO.**
- Datos de características personales: **EDAD, SEXO.**
- Datos de circunstancias sociales: **PERTENENCIA A CLUBES, ASOCIACIONES.**
- Datos académicos y profesionales: **CARGO PROFESIONAL QUE OCUPA.**
- Datos de información comercial: **ACTIVIDADES Y NEGOCIOS, CREACIONES ARTÍSTICAS, LITERARIAS, CIENTÍFICAS O TÉCNICAS.**

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: **COMUNICACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID A CIUDADANOS, EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE DESEAN RECIBIR INFORMACIÓN.**

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: **CIUDADANOS, EMPRESAS E INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.**

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Origen: **EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, REGISTROS PÚBLICOS.**
- Procedimiento de recogida: **FORMULARIOS O CUPONES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.**
- Soporte utilizado para la obtención: **SOPORTE PAPEL, VÍA TELEMÁTICA.**

11. Cesiones: **NO SE PREVÉN CESIONES.**

ANEXO II

EXPEDIENTE 145/2008/04651

DECLARACIONES DE SUPRESIÓN DE FICHERO

La información recogida en este anexo se encuentra clasificada por declaraciones de supresión de fichero, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, regulador del procedimiento de elaboración de disposición general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como de su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Para cada uno de los ficheros que se supriman, el proyecto de disposición de carácter general deberá contener:

1. El nombre del fichero que se suprime y el número de registro con el que figura inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
2. El motivo por el que se suprime el fichero y el destino de los datos contenidos en el mismo.
3. Si se va a destruir el fichero, las previsiones que se adopten para su destrucción».

Cada declaración de supresión de fichero se identifica en la cabecera por un número de expediente y su orden dentro del mismo. El fichero a suprimir se identifica por un número único dentro de todos los ficheros declarados del Ayuntamiento de Madrid, el nombre actual del fichero y su código de inscripción en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Asesoría jurídica

Referencia del Servicio: 145/2008/04652

Datos actuales del fichero:

- Número: **0079.**
- Nombre: **DRAS-DEMANDANTES Y DEMANDADOS.**
- Inscripción APDCAM: **2013410030.**
- Número de orden: **1-S.**
- Motivos de la supresión: **ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO “EXPEDIENTES DE ASESORÍA JURÍDICA” QUE SE CREA POR EL PRESENTE ACUERDO.**
- Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: **LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.**

Dirección General de Deportes

Referencia del Servicio: 145/2008/04654

Datos actuales del fichero:

- Número: **0378.**
- Nombre: **GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS.**
- Inscripción APDCAM: **2050950071.**
- Número de orden: **1-S.**

- Motivos de la supresión: ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO “SIGPER” CON CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN EN LA APDCAM 2013410487.
- Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0379.
- Nombre: GESTIÓN CONTROL PRESENCIA.
- Inscripción APDCAM: 2050950072.
- Número de orden: 2-S.
- Motivos de la supresión: ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO “CONTROL DE ACCESO” CON CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN EN LA APDCAM 2070790003.
- Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0381.
- Nombre: GESTIÓN SANITARIA LABORAL.
- Inscripción APDCAM: 2050950074.
- Número de orden: 3-S.
- Motivos de la supresión: ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO “HISTORIA SALUD LABORAL” CON CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN EN LA APDCAM 2070720045.
- Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0380.
- Nombre: GESTIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS.
- Inscripción APDCAM: 2050950073.
- Número de orden: 4-S.
- Motivos de la supresión: ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO “COMPETICIONES DEPORTIVAS” QUE SE CREA POR EL PRESENTE ACUERDO.
- Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0382.
- Nombre: GESTIÓN DE FORMACIÓN DEPORTIVA.
- Inscripción APDCAM: 2050950075.
- Número de orden: 5-S.
- Motivos de la supresión: ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO “USUARIOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS” QUE SE CREA POR EL PRESENTE ACUERDO.
- Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Datos actuales del fichero:

- Número: 0383.
- Nombre: REGISTRO DE ENTRADA.
- Inscripción APDCAM: 2050950076.
- Número de orden: 6-S.
- Motivos de la supresión: ESTE FICHERO SE INTEGRA EN EL DENOMINADO “REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA” CON CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN EN LA APDCAM 2060730009.
- Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: LAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, Y EN EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE.

Madrid, a 26 de marzo de 2009. — El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/9.732/09)

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 26 de marzo de 2009, por el que se aprueba la creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad.

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la creación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, una vez aprobado con fecha 13 de noviembre de 2008 el proyecto, sometido a un período de información pública y evacuado el informe preceptivo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

La creación, modificación o supresión de ficheros se regula en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, desarrollada por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, aplicable directamente al Ayuntamiento de Madrid y desarrollada mediante el Decreto 99/2002, de 13 de junio.

La mencionada Ley Orgánica establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental a la autodeterminación informativa o derecho a la autodisposición de las informaciones personales. Este derecho se garantiza imponiendo unas obligaciones a las organizaciones que manejan datos de carácter personal y concretamente a las Administraciones Públicas.

La primera de estas obligaciones es la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal y su inscripción, en el caso de la Administración Pública, en el Registro de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, a la que se unen las de tratar y recoger adecuadamente los datos, facilitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como aprobar e implantar las medidas de seguridad necesarias y el documento de seguridad correspondiente.

El artículo 17.1.I) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, atribuye a la Junta de Gobierno la competencia para la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 26 de marzo de 2009,

ACUERDA

Primero.—1. Aprobar la creación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, que se insertan a continuación en los anexos I y II del presente Acuerdo, y cuyas denominaciones son las siguientes:

- Ficheros que se crean: ALUMNOS DEL CIFSE, ACCIONES FORMATIVAS CIFSE Y PROFESORES DEL CIFSE.
- Ficheros que se suprimen: PROFESORES Y GESTIÓN ESCUELA BOMBEROS.

2. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante los órganos responsables de los ficheros que se indican para cada uno de ellos en el anexo I.

3. Los ficheros que se crean por el presente Acuerdo cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.—Lo dispuesto en el presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.